

EN LO PRINCIPAL: Adhiere a recurso y se hace parte

PRIMER OTROSÍ: Se acompaña documento

SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

CAROLINA CONSTANZA CHANG ROJAS, Abogada, Jefa de la Sede Regional del Biobío del Instituto Nacional de Derechos Humanos, cédula nacional de identidad N° 13.839.483-2, domiciliada en calle Chacabuco N° 1085, Oficina N° 401, comuna y ciudad de Concepción, actuando en representación del **INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, RUT 65.028.707-K, corporación autónoma de derecho público, representado por su Director don **BRANISLAV MARELIC ROKOV**, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, cédula nacional de identidad N° 16.092.326-1, con domicilio en calle Eliodoro Yáñez N° 832 de la comuna de Providencia, Región Metropolitana, según se acredita en un otrosí, en causa rol corte **50-2017**, caratulado **VEGA/GENDARMERIA DE CHILE** a S.S.I respetuosamente digo:

El artículo 2º de la Ley N° **20.405**, que crea el **Instituto Nacional de Derechos Humanos**, dispone que “El Instituto tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.” Para cumplir con este objetivo, el INDH tendrá, entre otras facultades, las siguientes señaladas en el artículo 3º de la ley:

- Comunicar al Gobierno y a los distintos órganos del Estado que estime convenientes, su opinión respecto de las situaciones relativas a los derechos humanos que ocurran en cualquier parte del país; y,

- Promover que las prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, a fin que su aplicación sea efectiva;

Asimismo según lo estipulado en el Artículo 3° N° 5.- Le corresponderá especialmente al Instituto:

Deducir acciones legales ante los tribunales de justicia, en el ámbito de su competencia. En ejercicio de esta atribución, además de deducir querrela respecto de hechos que revistan carácter de crímenes de genocidio, de lesa humanidad o de guerra, tortura, desaparición forzada de personas, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas, podrá deducir los recursos de protección y amparo consagrados respectivamente en los artículos 20 y 21 de la Constitución, en el ámbito de su competencia.

Según el artículo 4° de la citada ley, para cumplir sus atribuciones, el INDH podrá obtener todas las informaciones y documentos necesarios para el examen de las situaciones comprendidas en el ámbito de su competencia.

En uso de esas facultades citadas, solicito a S.S. Iltrma., tener presente que por este acto y en representación de Instituto Nacional de Derechos Humanos, me adhiero al recurso de amparo presentado por la abogada de la Defensoría Penal Pública, doña Pía Campos Campos a favor de don Javier Vega Bernal, el cual doy por íntegramente reproducido en todas sus partes y solicito se me tenga como parte del presente recurso para todos los efectos legales.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y disposiciones legales citadas,

RUEGO A US. ILTRMA.: tener presente la adhesión al recurso de amparo presentado por la abogada doña Pía Campos Campos, a favor de don Javier Alberto Vega Bernal,

abogada de la Defensoría Penal Pública, individualizado en el cuerpo de este escrito y tener al Instituto Nacional de Derechos Humanos como parte en el presente recurso para todos los efectos legales.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Copia simple de la Sesión Constitutiva del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que con fecha 30 de julio de 2010, tuvo por objeto constituir formalmente al Consejo del INDH.
2. Copia simple de la Sesión del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que con fecha 01 de agosto de 2016, en la que se nombró como Director a don Branislav Marelic Rokov.
3. Copia simple de Mandato Judicial a doña Carolina Chang Rojas, Jefa de la Sede Bio Bio del Instituto Nacional de Derechos Humanos, suscrito por don Branislav Marelic Rokov, en su calidad de Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S.I. Se sirva tener presente que designo como abogada patrocinante y confiero poder para representarme en esta causa a la profesional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Carolina Angélica Alvear Durán, cédula de identidad N° 15.853.639-0 de mí mismo domicilio; confiriéndole expresamente y mediante este acto, todas las facultades de actuación establecidas en el artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las cuales se tienen por reproducidas para todos los efectos legales, la cual suscribe el presente libelo en señal de aceptación del mandato judicial otorgado. Para efectos de acreditar la calidad de abogada, solicitamos se tenga presente lo contenido en el Autoacordado AD 754-2008, decretado por la Excm. Corte Suprema con fecha 08 de agosto de 2008.


13.839.483-2


15.853.639-0

AUTORIZO EL PODER
CONCESIÓN, 06 DE Febrero DE 2017



PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



Rep. N° 1.1.1.3.8 / 2010.-

O.T.: 290415

**SESIÓN CONSTITUTIVA
CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

En Santiago de Chile, a treinta de Julio de dos mil diez, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha seis de Julio de dos mil diez, protocolizado con fecha nueve de Julio del mismo año, bajo el Repertorio número diez mil ochenta y uno / dos mil diez, comparecen: don Luis Edgardo Hermosilla Osorio, chileno, divorciado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y cinco mil trescientos veintiséis guión dos, domiciliado en Avenida El Bosque Norte Número cero cuatrocientos cuarenta oficina novecientos uno, Las Condes, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la "SESIÓN CONSTITUTIVA CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS"; cuyo texto es del siguiente tenor: "En Santiago de Chile, a veinte de julio de dos mil diez, ante mí, doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, siendo las quince treinta horas, en la Biblioteca Nacional ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número seiscientos cincuenta y uno, Santiago, se reunió el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos de conformidad a lo establecido en el artículo sexto de la ley número veinte mil cuatrocientos cinco, con el objeto y en los términos que a continuación se señalan: PRIMERO.- OBJETO DE LA SESION. La presente sesión ordinaria tiene por objeto constituir formalmente el Consejo a quien le corresponde la Dirección Superior del Instituto y elegir un/a Director/a del Consejo que a su vez lo será del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en los términos y con las facultades establecidas en la ley respectiva

Y con las facultades establecidas en la ley respectiva
FACULTAD DE SUSCRIBIR CON EL NO INTERESADO
QUE SE TENDRÁ A LA VISTA Y DE MUESTRA
INTERESADO
04 JUL 2010
R. ALFREDO MARTIN RAMIREZ
NOTARIO DE SANTIAGO



SEGUNDO.- CALIDAD DE CONSEJEROS. La calidad de Consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos se acredita con la exhibición del Diario Oficial de fecha dos de julio de dos mil diez donde aparece publicado el Decreto Supremo número sesenta del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de fecha veinte de mayo de dos mil diez. **TERCERO.- QUÓRUM DE ASISTENCIA.** La presente sesión constitutiva se celebra con la totalidad de los Consejeros que integran el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, individualizados a continuación: Doña Pamela Pereira Fernández y don Luis Edgardo Hermosilla Osorio, designados por el Senado de la República. Don Roberto Garretón Merino y don Miguel Luis Annunátegui Monckeberg, designados por la Honorable Cámara de Diputados. Doña Julia Lorena Fries Monleón, don Claudio Enrique González Urbina, don Enrique Núñez Aranda y don Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñán, designados por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Doña María Luisa Sepúlveda Edwards y Manuel Antonio Núñez Poblete designados por el Presidente de la República. Don Eugenio Díaz Corvalán, designado por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas. **CUARTO.- ELECCIÓN DE DIRECTOR/A.** Con la totalidad de los Consejeros/as presentes se procede a elegir al Director/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que a su vez lo será del Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo seis de la ley veinte mil cuatrocientos cinco. Realizado el recuento de votos en esta misma sesión, ha sido elegido/a por mayoría absoluta doña Julia Lorena Fries Monleón. **QUINTO: FUNCIONES DEL DIRECTOR/A.** De conformidad a lo establecido en el artículo noveno de la ley veinte mil cuatrocientos cinco, corresponderá al Director/a: uno) Dirigir administrativamente el Instituto. dos) Presidir las sesiones del Consejo. tres) Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto, así como ejercer su representación internacional. cuatro) Dictar las resoluciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo. cinco) Elaborar una propuesta del Informe Anual establecido en el artículo tres número uno y de los demás artículos que se refiere esta ley y



IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE
DEBE ENTREGAR CON EL DOCUMENTO
QUE SE TIENE A LA VISTA Y DEVUELTO AL
INTERESADO 2

04 JUL 2015

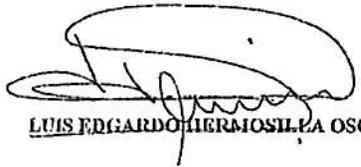
R. ALFREDO MARTÍN LLANOS
NOTARIO DE SANTIAGO

MANO
FIRMADA
RATIFICADA

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



presentarlos a la aprobación del Consejo. seis) Realizar todas las acciones que el Consejo le encomiende. siete) Las demás que le señalo la ley. SEXTO: FIRMA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA MISMA. Por unanimidad se acordó que firmen el acta todos los Conscjeros presentes. SEPTIMO: ESCRITURA PÚBLICA. Los Consejeros acuerdan por unanimidad facultar a don Luis Edgardo Hemosilla Osorio a fin de que proceda a reducir la presente acta a escritura pública. Se termina la sesión siendo las dieciséis treinta horas." Hay firmas: Doña Pamela Pereira Fernández, Don Luis Edgardo Hemosilla Osorio, Don Roberto Garretón Merino, Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg, Doña Julia Lorena Fries Monleon, Don Claudio Enrique González Urbina, Don Enrique Núñez Aranda, Don Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñan, Doña María Luisa Sepúlveda Edwards, Don Manuel Antonio Núñez Poblete, Don Eugenio Díaz Corvalán. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento.-
Di copia.- Doy fe.-



LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO



Repertorio : 11138
J. Registro : L.Z.G
N° de Firmas : 1
N° de Copias : 4
Derechos : \$
Impuestos : \$
Form. 2890 : _____

Car-



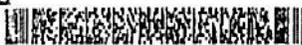
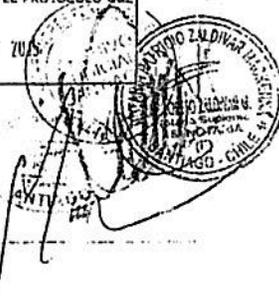
LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 11 de Julio 2015

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL
INTERESADO

11 de Julio 2015

P. ALFREDO MACQUELLANOS
NOTARIO DE SANTIAGO



NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
15ª Notaría de Santiago
Santa Magdalena N° 98 - Providencia
Santiago - Chile



NOTARIA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 3816 - 2016.-

xgv

REDUCCION ESCRITURA PUBLICA
ACTA CONSEJO

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a seis de Septiembre del
año dos mil dieciséis, ante mí, R. ALFREDO MARTIN ILLANES,
abogado, Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de
Santiago, con oficio en calle Santa Magdalena número noventa y
ocho, comuna de Providencia, comparece: don JUAN PABLO
CANDIA VILLALOBOS, quien declara ser chileno, abogado,
soltero, cédula nacional de identidad número trece millones
setecientos cincuenta y cinco mil setecientos uno guión cero,
domiciliado en Avenida Eliodoro Yañez número ochocientos treinta
y dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, el
compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad



personal con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, declarando que ésta se encuentra firmada por las personas que en ella se indican y que es del tenor siguiente: **"CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. SESIÓN trescientos quince. Fecha: cero uno de agosto de dos mil dieciséis. Asistentes Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg. Don José Aylwin Oyarzún. Doña Carolina Carrera Ferrer. Doña Consuelo Contreras Largo. Don Sebastián Donoso Rodríguez. Doña Debbie Guerra Maldonado. Don Branislav Marelic Rokov. Don Sergio Micco Aguayo. Doña Margarita Romero Méndez. Don Eduardo Saffirio Suárez. TABLA. Uno. Aprobación de acta trescientos trece. Dos. Elección de director/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Tres. Lugar realización Entrega Informe Anual dos mil dieciséis. Cuatro. Varios. Uno. Aprobación trescientos trece. Se aprueba el acta trescientos trece. Dos. Elección de director/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Con la totalidad de los/las Consejeros/as presentes se procede a elegir al Director/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que a su vez lo será del Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto de la Ley veinte mil cuatrocientos cinco, artículo décimo séptimo de los Estatutos del INDH y artículos séptimo y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Consejo. El director (s) José Aylwin solicita que la consejera Carolina Carrera y el consejero Branislav Marelic, hagan sus presentaciones para luego proceder a la**



elección del nuevo/a director/a para el periodo dos mil dieciséis - dos mil diecinueve. Se realizan las respectivas presentaciones, que serán incorporadas como anexo a la presente acta y se procede a votar. La votación se expresa a viva voz de la siguiente manera: Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg vota por el consejero Branislav Marelic; Don José Aylwin Oyarzún vota por el consejero Branislav Marelic; Doña Carolina Carrera Ferrer vota por sí misma; Doña Consuelo Contreras Largo vota por la consejera Carolina Carrera; Don Sebastián Donoso Rodríguez por el consejero Branislav Marelic; Doña Debbie Guerra Maldonado vota por la consejera Carolina Carrera; Don Branislav Marelic Rokov vota por sí mismo; Don Sergio Micco Aguayo por el consejero Branislav Marelic; Doña Margarita Romero Méndez vota por la consejera Carolina Carrera; Don Eduardo Saffirio Suárez por el consejero Branislav Marelic. Realizado el recuento de votos en esta misma sesión, se elige como director a Branislav Marelic Rokov. **Tres. Lugar realización Entrega Informe Anual dos mil dieciséis.** El director (s) hace entrega de un documento donde constan los posibles lugares donde se puede realizar la entrega del Informe Anual dos mil dieciséis sobre la situación de los derechos humanos en Chile. Se produce una deliberación para luego decidir que el lugar en que se realizará el evento será en el Centro Cultural Matucana cien. **Cuatro. Varios. a. Ley de Lobby.** El director (s) consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han



participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada. **b. Concurso Arte y Derechos Humanos.** El director (s) informa sobre la apertura del Concurso "Arte y Derechos Humanos" que realiza el INDH y hace entrega de la documentación respectiva. **c. Patrocinios.** El director (s) hace entrega de los patrocinios correspondientes al mes de julio del presente año. **d. Aniversario INDH.** El consejo acuerda realizar la celebración del aniversario del INDH el día doce de agosto de dos mil dieciséis en la sede del INDH, en atención a los costos asociados a las otras alternativas presentadas. **e. Cronograma Informe Anual dos mil dieciséis.** El director (s) hace entrega del documento "Directrices para la revisión y aprobación del Informe Anual dos mil dieciséis" que contiene las fechas de entrega de los respectivos capítulos. **f. Asado Constituyente.** El director (s) hace entrega del escrito realizado por el INDH para dar respuesta a la solicitud hecha por el H. Diputado Sr. Hasbún y H. Diputado Sr. Ward ante la Contraloría General de la República. **g. SENAME.** El consejo acuerda incluir en la tabla de la próxima sesión una presentación por parte de la consejera Consuelo Contreras respecto a las situaciones de niños, niñas y adolescentes en el contexto de lo que está sucediendo con el Servicio Nacional de Menores (SENAME). **b. PRAIS** La consejera Margarita Romero informa que ha sido invitada a una actividad programada, para conmemorar el Día del/la Ejecutado/a Político/a, por la Mesa de participación de organizaciones PRAIS (Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos)



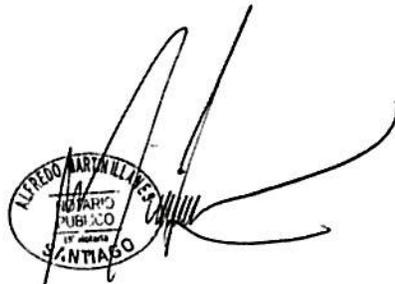
del Servicio de Salud Talcahuano, a fines del mes de agosto del presente año en su calidad de consejera. Se resuelve la participación de la referida consejera. **I. Proceso de diálogo** La consejera Carolina Carrera propone invitar a Luis Maira al Consejo del INDH para contar con información sobre el proceso de paz en Colombia. El Consejo aprueba la propuesta. **Resumen de acuerdos adoptados.** - Se aprueba el acta trescientos trece. - Se elige al consejero Branislav Marelic Rokov como director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que a su vez lo será del Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto de la Ley veinte mil cuatrocientos cinco, artículo décimo séptimo de los Estatutos del INDH y artículos séptimo y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Consejo. - Se acuerda realizar la ceremonia de entrega del Informe Anual dos mil dieciséis sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el Centro Cultural Matucana cien. - Se acuerda realizar el aniversario del INDH en la sede principal ubicada en Avenida Eliodoro Yáñez ochocientos treinta y dos. - Se acuerda incluir una presentación de la consejera Consuelo Contreras para la sesión próxima sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en Chile. - Se acuerda invitar a Luis Maira a una sesión del Consejo. - Se acuerda la participación de la consejera Margarita Romero en una actividad de conmemoración del Día Nacional del Ejecutado/a Político/a de la Mesa de Participación de organizaciones PRAIS (Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos) del Servicio de Salud Talcahuano. Hay diez firmas".- Conforme.



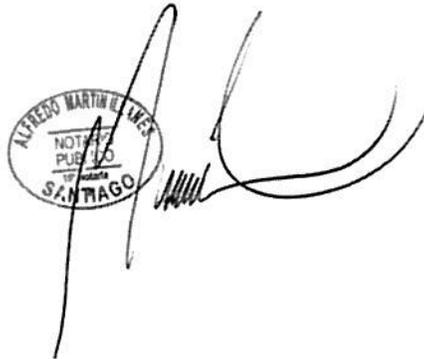
Redacta la presente acta la abogado Paula Salvo Del Canto. En
comprobante y previa lectura, firma el compareciente y el Notario
que autoriza. Se da copia. Doy Fe.-

06 SEP 2016


JUAN PABLO CANDIA VILLALOBOS
13.755.701-0


ALFREDO MARTIN ILLANES
NOTARIO PUBLICO
17^a Notaria
SANTIAGO

La presente copia es
testimonio fiel de su original.
06 SEP 2016
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
NOTARIO PUBLICO


ALFREDO MARTIN ILLANES
NOTARIO PUBLICO
17^a Notaria
SANTIAGO

NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
15ª Notaría de Santiago
Calle Magdalena N° 98 - Providencia
Santiago - Chile



NOTARIA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 4025 - 2016.-

xgv

MANDATO JUDICIAL

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

A

CAROLINA CONSTANZA CHANG ROJAS



EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, ante mí **FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA**, abogado, Notario Suplente del Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, don **R. Alfredo Martín Illanes**, según Decreto número quinientos ochenta y uno guión dos mil dieciséis, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos sesenta y uno, con oficio en calle Santa Magdalena número noventa y ocho, comuna de Providencia, comparece: don **BRANISLAV LJUBOMIR MARELIC ROKOV**, quien declara ser chileno, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, casado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones noventa y dos mil trescientos veintiséis guión uno, quien comparece en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones veintiocho mil setecientos siete guión K, ambos domiciliados en calle Elidoro



Yañez número ochocientos treinta y dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone: Que, por el presente instrumento y en la representación que inviste, viene en otorgar Poder Judicial amplio como en derecho se requiera a doña **CAROLINA CONSTANZA CHANG ROJAS**, chilena, abogada, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres guión dos, domiciliada en calle Chacabuco número mil ochenta y cinco, oficina cuatrocientos uno, cuarto piso, ciudad y comuna de Concepción, Región del Bío-Bío, para que lo represente en todo juicio de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo radicado en la Región del Bío-Bío, con la especial limitación de no poder contestar demandas ni ser emplazada en gestión judicial alguna por su mandante sin previa notificación personal del compareciente. Se confieren a la mandataria las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, con especial exclusión de la facultad de transigir, sin perjuicio de incorporar expresamente las de demandar, iniciar cualquier otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civil, penal, militar, tributaria, municipal, laboral, aduanera, de familia o administrativa, contestar reconveniciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal del mandante, renunciar a los recursos o términos legales, absolver posiciones, avenir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato, la mandataria podrá representarlo, en todos los juicios, actuaciones, diligencias, presentaciones o gestiones judiciales en que tenga interés



NOTARIA
R. ALFREDO MARTIN ILLANES
 1ª Notaría de Santiago
 Santa Magdalena N° 90 - Providencia
 Santiago - Chile



actualmente o lo tuviere ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso, administrativo, de garantías, y en juicios de cualquier naturaleza, y así intervenga el mandante, como imputado, demandante, demandado, tercerista, coadyuvante, excluyente, querellante, querellado, denunciante o denunciado o a cualquier otro título o en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren; y delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. La personería de don **Branislav Ljubomir Marelic Rokov** para representar al **INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, consta de Acta de Consejo reducida a escritura pública con fecha seis de Septiembre del año dos mil dieciséis, otorgada en esta Notaría ante mí, documento que no se inserta a petición del otorgante y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.

REPETICIÓN N° 4025-2016

6092376-1
BRANISLAV LJUBOMIR MARELIC ROKOV
 en representación del **INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

[Handwritten signature and multiple circular notary stamps]

[Faint, mostly illegible text and a circular stamp, possibly from Santiago, with a signature scribble over it.]

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL
26 SEP 2016
JOSÉ SEPÁRDC RAMARECH ESPAZARRETA
NOTARIO PÚBLICO DE CONCEPCIÓN

NOTARIO PÚBLICO
JOSÉ SEPÁRDC RAMARECH ESPAZARRETA
CHILE

[Handwritten signature]